

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), veintidós de octubre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que los partidores designados por los interesados reconocidos, realizaron las respectivas correcciones a las incongruencias respecto de las adjudicaciones de partidas quinta y sexta, téngase por corregido el trabajo de partición, en consecuencia, expídanse copias auténticas del mismo para que hagan parte del trabajo partitivo aprobado mediante Sentencia de fecha 17 de mayo de 2019.

Téngase por terminado el poder conferido por el heredero Manuel Horacio Sánchez Campos al doctor Luis Joaquín Larrota Barreto, así como conferido por Camilo Andrés Sánchez Calderón al doctor Luis Gonzalo Peña Rodríguez. (Artículo 76 incisos 1 y 2 del C. G. P.).

Reconocer al doctor Luis Enrique Rodríguez Bohórquez, como apoderado de los herederos, señores Manuel Horacio Sánchez Campos y Camilo Andrés Sánchez Calderón, en la forma y términos del mandato conferido.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

***b63f74587446563a0cb4b5dc2ea37c534ebe242c86be987a98
14b8aced7928e0***

Documento generado en 21/10/2020 09:28:27 p.m.

***Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:***

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>